



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 233 -2018-DG-HONADOMANI-SB



**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOMÉ  
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL APONTE AVENDAÑO  
Reg. Nº ..... Fecha: **24 OCT. 2018**

# Resolución Directoral

Lima, 24 de Octubre del 2018

## VISTO:

El Informe Nº 535 -OP-EARH-HONADOMANI-SB-18 de fecha 22 de octubre del 2018, emitido por la Oficina de Personal, sobre la Comisión de Concurso Abierto de Cobertura de Plazas Vacantes del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 076-2017/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa Nº 228/MINSA/OGRH-V.02 Directiva Administrativa para la Contratación de Personal Bajo los Alcances del Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, en el Pliego 011 Ministerio de Salud;



Que, el artículo 3º del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que fue modificado por Decreto Nº 065-2011-PCM, en el que establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios se debe observar un procedimiento que incluya las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección, Suscripción y Registro de Contratos;



Que, asimismo según el capítulo IV, del numeral 5.5 de la acotada norma, señala que el comité de selección es el órgano colegiado, encargado del proceso de selección para la contratación respectiva. Está integrado por Tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes; la conformación de la Comisión Evaluadora, estará integrada por un representante de la Dirección General, representante de Recursos Humanos y representante de Área Usaria;



Que, el Decreto Legislativo Nº 1057 - Ley que Regula el "Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios" tiene por objetivo garantizar los principios, méritos y, capacidad, igualdad de oportunidades de los profesionales de la Administración Pública;

Que, según Ley Nº 29849 Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, tiene por objetivo que la eliminación del referido régimen se efectúa de manera progresiva y de conformidad con las disposiciones establecidas en la presente Ley, asimismo otorga derechos laborales;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 074-2008-PCM — Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM — Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contrataciones Administrativas de Servicios, para todas las Entidades Pública del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 076-2017/MINSA, de fecha 3 de febrero del 2017, se aprobó la Directiva Administrativa Nº 228-MINSA/2017/OGRH; Directiva Administrativa para la Contratación de Personal bajo los Alcances del Decreto Legislativo Nº 1057 en el Ministerio de Salud;



Que, el numeral 6.3 de la acotada Directiva, establece que "Los miembros del comité de selección serán designados por Resolución Directoral de la Oficina General de Recursos Humanos y estará conformado por a) El Director o Profesional de la Oficina General de Recursos Humanos, quien lo presidirá y un suplente; b) Servidor de la Oficina General de Recursos Humanos, quien actuará como primer miembro, y un suplente; y, c) Representante del área usuaria, quien actuará como segundo miembro, y un suplente";

Que, mediante el documento del visto que contiene el Proveído N° 282-2018-OP-EARH-HONADOMANI.SB, donde es de opinión procedente para convocar un nuevo concurso CAS, Teniendo en cuenta 25 puesto declarados desiertos mediante Concurso N° 02-2018, con el fin de poder cubrir la necesidad de personal calificado para garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, mediante correo electrónico emitido por el Sectorista del Ministerio de Economía y Finanzas se recepción los códigos AIRHSP, a fin de poder dar inicio al proceso de selección de contrato CAS, conforme a lo solicitado mediante Oficio N°853 – DG-198 -2018 OP-HONADOMANI de fecha 03 de mayo del 2018, en el cual solicita autorización al Ministerio de Salud la creación de nuevos registros en el aplicativo AIRHSP;

Que, en mérito a lo señalado en los considerando precedentes se ha visto conveniente conformar el Comité para el concurso, que se encargará de conducir el Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 04 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al que postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la Ley y su Reglamento; Y,

Con el visado, del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Adjunto y del Director Ejecutivo de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, y la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Conformar** a partir de la fecha el Comité para el Concurso que se encargará de conducir el Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios CAS N°004 - 2018-HONADOMANI.SB, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el mismo que quedará conformado por los siguientes funcionarios:

MIEMBROS TITULARES	FUNCION A DESEMPEÑA
Med. BINDELS DUBOIS RUTH ESPERANZA	Representante de la Dirección General Quien actuará como Presidente.
Lic. VASQUEZ ÑIQUE CARMEN AURORA	Representante de la Oficina de Personal, Quien actuará como primer Miembro
REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA	Representante de la Unidad Orgánica Usuaría quien actuará como Segundo Miembro.

  

MIEMBROS SUPLENTE	FUNCION A DESEMPEÑA
Med. CETRARO CARDO DE TENORIO MARIA DELFINA	Representante de la Dirección General Quien actuará como Presidente.
Bach. VELARDE RIOS MARIA VIRGINIA	Representante de la Oficina de Personal, Quien actuará como primer Miembro
REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA	Representante de la Unidad Orgánica Usuaría quien actuará como Segundo Miembro.



## Resolución Directoral



**Artículo 2.-** Disponer que el Comité conformado mediante la presente Resolución, cumpla con sus funciones en estricta observancia de las bases y el cronograma establecido de cada procesos de contratación teniendo en cuenta las obligaciones y atribuciones que señala el numeral 6.3.2 de la Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA que aprueba la Directiva N° 228/MINSA/OGRH. Directiva Administrativa para la Contratación de Personal Bajo los Alcances del Decreto Legislativo N° 1057.

**Artículo 3.-** Emitir el informe final del proceso, dentro de las 48 horas de culminado el proceso remitiéndose el expediente de contratación debidamente ordenado y foliado.



**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución Directoral a los Interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

**Artículo 5.-** Publíquese en el Portal Institucional [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe), la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD  
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

M.C. ILDAURO AGUIRRE SOSA  
Director General (e)  
CMB 20684 RNE 10698

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL APONTE AVENDANO  
FEDATARIO  
Reg. N° ..... Fecha **24 OCT. 2018**

- IAS/ASL/CA/INGM/ima  
 Dirección General (1)  
 Dirección Adjunta (1)  
 Of. Ejec. De Administración (1)  
 Of. De Personal (1)  
 Interesado (6)  
 Archivo (1)

*[Faint signature]*

**COPIA FIEL PLANCO**

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
SAN CARLOS  
Documento Autógrafa

SR. JAVIER DANIEL ALFONSO BARRERA  
FECHADO 5 OCT 2018  
Pag. N° \_\_\_\_\_